

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina SANTANDER

Edicto

Don Arturo Gómez Pardo, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada (RNA), instructor del expediente administrativo número 117/1987, instruido por el extravío de la tarjeta de identidad de Buceador de segunda clase, perteneciente a don Luis Rafael Fiochi Pereda,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 11 de diciembre de 1987, el citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndolo no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 21 de diciembre de 1987.—El Capitán de Corbeta Instructor, Arturo Gómez Pardo.—18-D (6101).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de María Pilar Portillo Gandarillas, con los números 83.922 y 196.088 de Registro, a disposición del Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importes de 330.000 y 100.000 pesetas y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-53-88.

Madrid, 13 de enero de 1988.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—861-C (6419).

Delegaciones

GUADALAJARA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en aval bancario, número E: 47 y número registro 40, constituido el 18 de septiembre de 1984 a nombre de «Construcciones Besanz, Sociedad Anónima», y a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, Junta Comunidades de Castilla-La Mancha, para ensanche del firme, doble tratamiento superficial con riego de sellado en carretera GU-133, puntos kilométricos 22,475 al 32,630, por un importe de 533.903 pesetas, se hace público para que, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese, lo que estime oportuno, previnién-

dose que transcurrido el plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 11 de diciembre de 1987.—El Jefe de la dependencia de Recaudación, Juan Gómez Robledo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, José María Ortega Escos.—821-C (6042).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Por la presente se notifica a los señores relacionados en el anexo adjunto que en esta Administración se les instruyen diligencias por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, en los artículos que cada uno de los señores relacionados hayan podido infringir y que se les reseña en el anexo adjunto, cometidas con los vehículos de su propiedad.

Por la presente se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación para que presenten o formulen cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, significándoles que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obren en esta Aduana.

Tarragona, 18 de diciembre de 1987.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—183-A (6086).

Anexo que se adjunta

Expediente: F. R. 86/1987. Caravana «Knaus», sin placas de matrícula. Artículo infringido el 12. Propietario: J. Methorst. Domicilio: Urbanización Club Montroig, c/J. 4, Montroig.

Expediente: F. R. 74/1987. Automóvil: «Citroën» CX 2500. Matrícula: 8467-RF-64. Artículo infringido: El 10. Propietario: Pardo Richard. Domicilio: 25 rue Gramaignere. 64000 Pau (Francia).

Expediente: F. R. 56/1987. Automóvil: «Peugeot» 504. Matrícula: 317-FAZ-75. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Jallon Pierre. Domicilio: 609 CH Bonnes Herbes. Toulon (Francia).

Expediente: F. R. 44/1987. Automóvil: «Renault» 14. Matrícula: 18-PV-48. Artículo infringido: El 10. Propiedad: C. R. Olguin. Domicilio: Amperestraat, 113. 2563 ZS Den Haag (Holanda).

Expediente: F. R. 198/1986. Caravana «Nutin». Matrícula: 8170-SL-75. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Louis Obrecht. Domicilio: Bd. Groelmans, 29. Paris 16 (Francia).

Expediente: F. R. 164/1986. Caravana. Matrícula: FBA-510. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Nils Karl Billasaas. Domicilio: desconocido.

Expediente: F. R. 149/1986. Automóvil: «Renault» 18 GTD. Matrícula: VT-198850. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Rubino Aurelio Etori. Domicilio: Terrino, Nápoles (Italia).

Expediente: F. R. 147/1986. Furgoneta «Volkswagen». Matrícula: T-2720 (Lux). Artículo infringido: El 10. Propiedad: Juan Tomicin. Domicilio: Desconocido.

Expediente: F. R. 118/1986. Automóvil: «Ford» Granada. Bastidor: GAGF-SG76697. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Staudte Friedrich. Domicilio: Londenstraat, 8. 8400 Oostende (Bélgica).

Expediente: F. R. 109/1986. Automóvil: «Volkswagen». Matrícula: M-N-8346. Artículo

infringido: El 12. Usuario: Andrea Argento. Apartado correos 57. Ametlla de Mar.

Expediente: F. R. 103/1986. Automóvil: «Alfa-Romeo» Alfusud. Matrícula: 61-MG-62. Artículo infringido: El 10. Propiedad: A. F. Bakker. Domicilio: Desconocido.

Expediente: F. R. 98/1986. Automóvil: «Chrysler» 180. Matrícula: TO-N-56033. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Giuseppe Sigolo. Domicilio: Pervinche Street, 12. Torino (Italia).

Expediente: F. R. 92/1986. Automóvil: «Renault» 5. Matrícula: 4285-SX-67. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Joaquin Lamolda Morrilla. Domicilio: San Felipe, 8. Granada.

Expediente: F. R. 53/1986. Automóvil: «Citroën» 2CV. Matrícula: BG-575924. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Anna Ferraro. Domicilio: Via Piave, 12. Bergamo (Italia).

Expediente: F. R. 181/1985. Automóvil: «Fiat» 124. Matrícula: TO-G-96213. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Carla Versino. Domicilio: Via Lafranchi, 11. Roma (Italia).

Expediente: F. R. 85/1985. Automóvil: «Opel» Kadett. Matrícula: MK-WM-47. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Wolfgang Schulte. Domicilio: 5860 Iserlohn (Alemania Federal).

Expediente: F. R. 76/1985. Automóvil: «Mercedes» 300. Matrícula: MR-NJ-126. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Klaus Dieter Schmitz. Domicilio: Desconocido.

Expediente: F. R. 100/1984. Automóvil: «Lancia» 2.500. Matrícula: AG-61946. Artículo infringido: El 10. Propiedad: André Scheu. Domicilio: Hambelweg, 11, 5524 Niederrwill (Suiza).

Expediente: F. R. 210/1983. Automóvil: «Volkswagen» Golf. Matrícula: EZE-257. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Jean Duister. Domicilio: Desconocido.

Expediente: F. R. 1/1983. Automóvil: «Ford» GLX 2.600. Matrícula: ES-657 Lux. Artículo infringido: El 10. Propiedad: Daniel Rommes. Domicilio: Rue du Fort Neipperg, 63. Luxemburgo-Centro.

★

Por la presente se les notifica a los señores relacionados en el anexo adjunto las sanciones igualmente relacionadas por infracción a los artículos que a cada uno de ellos se le reseña en el anexo de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Pongo en conocimiento de usted que por esta Administración y en las diligencias de la referencia se ha dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo que se cite del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de pesetas que a cada uno de los inculcados se le reseñará en el anexo citado.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, debiendo previamente solicitar el desprecinto del vehículo, concediéndosele un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida (este párrafo sólo será aplicable al propietario del vehículo y sólo en caso de no tener derecho al uso).

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables siguientes, contados a partir de los quince días hábiles de su notificación, fecha de la contracción contable de la deuda.

Si no se formulase reclamación en los plazos legales y posteriormente no se abonase la sanción en el plazo más arriba indicado, procederá, siem-

pre que dicha sanción corresponda al propietario del vehículo, la dación en pago del mismo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Cuando el sancionado no fuere propietario del vehículo se seguirá el procedimiento de apremio por el total de la sanción, caso de no hacerse ésta efectiva en el plazo reglamentario.

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente, en el plazo de quince días hábiles, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase recurso de reposición ante esta Administración, se interrumpirá el plazo de presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición.

Tarragona, 21 de diciembre de 1987.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendigueren.—185-A (6090).

Anexo que se adjunta

Auto-taller «Descals». Calle Apoderado, 2. Segur de Calafell (Tarragona). Expediente: F. R. 75/1983. Sanción impuesta: 3.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Camping «Anfora D'Archs». Carretera nacional 340. kilómetro 233. Cambrils (Tarragona). Expediente: F. R. 44/1986. Sanción impuesta: 3.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Camping «Anfora D'Archs». Carretera nacional 340. kilómetro 233. Cambrils (Tarragona). Expediente: F. R. 47/1986. Sanción impuesta: 3.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Michael D. Wilder. 401 St. Base de Torrejón. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Sanción impuesta: 5.000 pesetas, según artículo 17 LITA. Expediente: F. R. 77/1984.

Hira GmbH. Orstspring, 2. OT-Küchingen (Alemania Federal). Expediente: F. R. 36/1984. Sanción impuesta: 5.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

M. Naffah Driss. 7 rue Lombard. Lansargues (Francia). Expediente: F. R. 89/1987. Sanción impuesta: 5.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Roland Pichonnot. Farnsbürgerstrasse, 45. 4052 Basel (Suiza). Expediente: F. R. 145/1984. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

René Paul Grandvillemin. De domicilio desconocido. Expediente: F. R. 66/1981. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Robert Petitjean. Calle 6, número 25. Bonavista (Tarragona). Expediente: F. R. 49/1987. Sanción impuesta: 30.000 pesetas, según artículo 16 LITA.

Johannes Hoyler. Kaiserstrasse, 129. Rastatt (Alemania Federal). Expediente: F. R. 167/1986. Sanción impuesta: 5.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Juan Chois Caixa. Cap del Carrer, 6. Andorra La Vella. Expediente: F. R. 155/1986. Sanción impuesta: 5.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Christian de Reus. Dordrecht (Holanda). Expediente: F. R. 43/1986. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Mohamed Berradia. Cité de Cepiese BT-53. Apartado 206. Toulouse 31300 (Francia). Expediente: F. R. 171/1985. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Josef Boedel. Kleinschoenbrunn, 10. Freiburg (Alemania Federal). Expediente: F. R. 122/1985 bis. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Ange Serpaggi. 10 rue Jean Jaures. Vichy (Francia). Expediente: F. R. 111/1985. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

El Moustapha Bouzit. BP 221 Foyer Travailleurs Migrants. Bourgoin-Jaillem (Isere-Francia). Expediente: F. R. 109/1985. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Peter Jens Hoffmann. Dieselstrasse, 10. Wuelfrath (Alemania Federal). Expediente: F. R. 66/1985. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Rolf Timpf. 500 Köln Ulrichgasse. 18 Köln (Alemania Federal). Expediente: F. R. 34/1986. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

L. E. Pieruk. Da Costalzan, 2. 3743 H V Baan (Holanda). Expediente: F. R. 25/1985. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Albers M. Mej. Sikkeldkruid, 4. 2914 TN Nieuwerkery YSS (Holanda). Expediente: F. R. 21/1985. Sanción impuesta: 5.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Jacqueline Stephenson. Jaime Jané, 1. 3.º A. Calafell (Tarragona). Expediente: F. R. 20/1985. Sanción impuesta: 30.000 pesetas, según artículo 16 LITA.

G. J. Deer. 11 Hawkins Rd. Neston-Cheshire (U.K.). Expediente: F. R. 13/1985. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Malik Sow. 37 rue de la Mediterranee. Montpellier 34 (Francia). Expediente: F. R. 8/1985. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Ingrid Schwalbach. Jaegersfreunder Strasse, 37. 6600 Saarbrücken 2 (Alemania Federal). Expediente: F. R. 186/1984. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

M. A. West. Kerstraat, 23. Alfors (Holanda). Expediente: F. R. 183/1984. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Rosa Himmelreich. Via Doyre, 25. Melide (Suiza). Expediente: F. R. 152/1984. Sanción impuesta: 5.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Juan Carlos Larrieu. 113 avenue Blanche. Poyssy (Yvelines) 7830 Francia. Expediente: F. R. 144/1986. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Patrick Wanthia. 114 Av. C. Montald. Woluwe-Saint Lambert (Francia). Expediente: F. R. 137/1984. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Pierre Mehenst. 10 rue des Edelweis. Vigneux Sur Seine (Francia). Expediente: F. R. 126/1984. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Omar Carteri Regueira. Bloque 1.º, 2.ª B. Riu Clar. Tarragona. Expediente: F. R. 123/1984. Sanción impuesta: 10.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Thierry Lapage. 23 rue Mignet. Gardanne (Francia). Expediente: F. R. 96/1984. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Kamouch M. Bark. 58 rue Etskler. Behren les Forbach. Moselle (Francia). Expediente: F. R. 189/1983. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, por no solicitar desprecinto del vehículo dentro de plazo reglamentario según artículo 17 de la LITA.

Auto-taller «Descals». Apoderado, 2. Segur de Calafell (Tarragona). Expediente: F. R. 75/1983. Sanción impuesta: 3.000 pesetas, según artículo 17 LITA.

Antonio Roldán Vera. Kepellenstrasse, 55. 7958 Laupheim-1 (Alemania Federal). Expediente: F. R. 83/1983. Sanción impuesta: 6.000 pesetas, por no solicitar el desprecinto del vehículo dentro del plazo reglamentario.

★

Por la presente se les notifica a los señores Berry Mikael Petterson, con automóvil «BMW», matrícula KRB-401, que estuvo domiciliado en Salou (Tarragona), calle Murillo, 9, y a Dieter Dutka, con automóvil «BMW», matrícula WF-XS-99, que estuvo domiciliado en Wolfenbutell (Alemania Federal), calle Rietrhof, 14, lo siguiente:

Por la presente se les notifica que con fecha de hoy y por Resolución del señor Administrador de

esta Aduana se les ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas por la falta de justificación de la reexportación del vehículo referenciado, constitutivo de infracción sancionable de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deben hacerla efectiva (de forma personal o por giro postal), de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, o bien justificar dicha reexportación, ya que caso contrario incurriría en recargos y cobro por vía ejecutiva.

Contra esta Resolución caben los recursos de reposición o económico-administrativo provincial, ambos en un plazo de quince días hábiles.

Tarragona, 21 de diciembre de 1987.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendigueren.—184-A (6089).

★

Por medio de la presente se les comunica a los señores que se citan en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esta Aduana se han formulado los siguientes pliegos de cargos en los expedientes que se citan a continuación:

Expediente infracción administrativa de contrabando: 93/1986. Inculpado: Antonio Poma Bolgare. Domicilio: Desconocido. Hechos imputados: El 15 de octubre de 1986 por el Servicio de Vigilancia Aduanera se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando al hallar en «Grúas Castañón» el vehículo objeto del presente expediente. Preguntado el señor Castañón como propietario de las citadas grúas, manifiesta que el propietario del vehículo objeto de las presentes actuaciones lo dejó abandonado en su establecimiento, tras lo cual el señor Castañón lo puso en conocimiento de los Servicios de Aduanas dentro de los plazos reglamentarios; que el titular del vehículo sólo le es conocido por su nombre, que es Antonio Poma Bolgare.

Expediente infracción administrativa de contrabando 105/1986. Inculpado: Frankie André. Domiciliado en Place Theodore Aubanel, Vaison La Romaine, 84110, Francia. Hechos imputados: El 12 de diciembre de 1986 por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Tarragona se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando en el camping «Los Daltones», de Ampolla, Tarragona, donde fue hallada la caravana objeto de estas actuaciones que es propiedad de don Frankie André. A su paso por España el citado señor dejó depositada su caravana en el local del señor Barenfaner y le comunicó su deseo de abandonar la caravana a su favor por las cantidades que le adeudaba. Transcurridos aproximadamente dos meses de los hechos, el señor Barenfaner lo notificó dentro de los plazos reglamentarios a los Servicios de Aduanas, quienes proceden a instruir la presente acta de preincito y de depósito.

Expediente infracción administrativa de contrabando 73/1986. Inculpado: Nicolás Avellán Pérez. Domicilio en calle Cruz de la Higuera, B-1, puerta 3, Carmona, Sevilla. Hechos imputados: El 27 de junio de 1986 por el Servicio de Vigilancia Aduanera se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando a don Nicolás Avellán Pérez, encargado del bar «Tropicana», de Salou, donde se hallaron 34 paquetes de «Winston», seis de «Malboro» y tres de «Camel» sin el precinto reglamentario o recibo de pago de Aduana. Preguntado el señor Caravanas, propietario del bar, manifiesta que el tabaco es propiedad del encargado del establecimiento. Preguntado el señor Avellán, manifiesta que se lo trajo su hermana desde Andorra, donde está trabajando, y además se manifiesta responsable del tabaco hallado, ya que el propietario no sabía del tabaco en su establecimiento.

Expediente infracción administrativa de contrabando 72/1985. Inculpado: Juan A. Tiezne Cabrera. Domiciliado en calle Benidorm, 1, 6.º D. Reus, Tarragona. Hechos imputados: El 26 de junio de 1986 por la Guardia Civil de Tarragona se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando a don Juan A. Tiezne Cabrera, propietario del bar «Zurich», de Reus, donde se hallaron 132 cajetillas de tabaco rubio; con posterioridad, en el domicilio del mismo fueron halladas 694 cajetillas de tabaco rubio. Preguntado el señor Tiezne, manifiesta que el citado tabaco es de su propiedad, que procede de Andorra; que sabía que era ilegal vender ese tipo de tabaco, que se lo compró a un hombre que vive en Andorra, quien conduce un vehículo «Ford» blanco cuya matrícula desconoce, que vende cada cajetilla a 175 pesetas, que sólo lleva vendido un cartón.

Expediente infracción administrativa de contrabando 121/1985. Inculpado: L. F. Sánchez Castro. Domicilio: Bloque Illedad, apartamento 4-B, Salou (Tarragona). Hechos imputados: El 21 de noviembre de 1985 por la fuerza de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando de una embarcación de origen extranjero marca «Jeanneau», modelo intraborda, sin matrícula y con número de motor V-12195-AB, situada en «Desguaces Hermanos Sisniega», donde no se pudo demostrar la lícita importación de la misma. Asimismo el acta citada señala como propietario de la misma a D. L. F. Sánchez Castro.

Expediente infracción administrativa de contrabando 95/1986. Inculpado: Diego López Hurtado. Domicilio: Camino Viejo del Puerto, 8, Lorca (Murcia). Hechos imputados: El 2 de noviembre de 1986 por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Amposta se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando al hallar en el vehículo «Dodge Dart» V-293.843, 20 botellas de whisky, 54 quesos de bola, 430 cajetillas de tabaco. El conductor de dicho vehículo, don Diego López Hurtado, manifestó que había adquirido el género en Andorra, en el primer pueblo, después de pasar la Aduana en dirección a Andorra, saliendo a continuación a España por la «Farga de Moles», en la cual no fue sometido a control alguno su vehículo.

Expediente infracción administrativa de contrabando 9/1987. Inculpado: José Martínez Palenzuela, domicilio calle Esmeralda, número 16, Almería. Hechos imputados: En fecha 13 de febrero de 1987 por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Amella se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando al hallar un radiotransceptor marca «Colt 444», número 4167415, situado en el vehículo «Scania» Al-8957-H, conducido por don José Martínez Palenzuela, careciendo de documentación acreditativa de la lícita tenencia del mencionado radiotransceptor.

Supone una infracción de las tipificadas en el número 1 del artículo 1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, relativo a las infracciones administrativas de contrabando.

Igualmente se comunica que durante un plazo de quince días contados a partir de la publicación de las presentes notificaciones, tendrán de manifiesto los expedientes en esta Administración de Aduanas de Tarragona, para que en el indicado plazo puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Por medio de la presente se les comunica a los señores que se citan, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esta Aduana se ha dictado la siguiente propuesta de

resolución en los expedientes que se citan a continuación:

Expediente infracción administrativa de contrabando 55/1985.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Juan Manuel Rodríguez Pueyo, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2. Imponer una sanción de 1.453.500 pesetas a don Juan Manuel Rodríguez Pueyo.
3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.
4. Declarar que procede el comiso de 3.000 cajetillas de tabaco y del vehículo «Seat» B-873840.

Expediente infracción administrativa de contrabando 73/1985.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Esteban Martí Salvado, calle Virgen de Monserrat, 31, Tarragona, comprendida en el caso 2 del artículo 1, número 1, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2. Imponer una sanción de 29.396 pesetas a don Esteban Martí Salvado.
3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.
4. Declarar que procede el comiso de una tabla de Surfing Mistral número 146.936.

Expediente infracción administrativa de contrabando 118/1985.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Teodoro Trabalón Monzón, domiciliado en calle Canigó, número 19, comprendida en el caso 1.2 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2. Imponer una sanción de 25.471 pesetas a don Teodoro Trabalón Monzón.
3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.
4. Declarar que procede el comiso de un radiotransceptor Super Star número 81092197.

Expediente infracción administrativa de contrabando 117/1985.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable doña María Rius Aguadell, domiciliada en urbanización «Vilafortuny» 2 de Cambrils, Tarragona, comprendida en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2. Imponer una sanción de 74.700 pesetas a doña María Rius Aguadell.
3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.
4. Declarar que procede el comiso de 445 cajetillas de tabaco rubio y de siete botellas de bebidas alcohólicas y demás género objeto del expediente.

Expediente infracción administrativa de contrabando 87/1985.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don José Albuicéch Ramírez, domiciliado en calle Justo Vilar, número 22, de Valencia, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2. Imponer una sanción de 13.000 pesetas a don José Albuicéch Ramírez.
3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.
4. Declarar el comiso de un radiotransceptor marca «Colt-190», número 1108817442.

Expediente infracción administrativa de contrabando 117/1985.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Manuel Ragel García, con domicilio en calle Castilla, 28, de Cerdanyola, Barcelona, comprendida en el caso 1.2 del número 1 artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2. Imponer una sanción de 12.590 pesetas a don Manuel Ragel García.
3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.
4. Declarar el comiso de un radiotransceptor Digitek número 1208

Expediente infracción administrativa de contrabando 68/1986.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Emiliano Garrido Trujillo, domiciliado en calle Doctor Bové, 108, de Barcelona, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2. Imponer una sanción de 20.462 pesetas a don Emiliano Garrido Trujillo.
3. Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
4. Declarar el comiso de un transceptor marca «Intelco» número 1900379.

Expediente infracción administrativa de contrabando 67/1986.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Juerg Mosiman, domiciliado en CH 3600 Thoun Hoeheweg, 12 Suiza, comprendida en el caso 1.2 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2. Imponer una sanción de 183.736 pesetas a don Juerg Mosiman.
3. Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
4. Declarar el comiso de la motocicleta «Suzuki» número de bastidor TS1252-332779.

Expediente infracción administrativa de contrabando 78/1986

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Salvodi Davide, domiciliado en Bar «Angie», CN-340, kilómetro 463, Torredembarra, Tarragona, comprendida en el caso 1.3 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.
2. Imponer una sanción de 85.575 pesetas a don Salvodi Davide.
3. Declarar no haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.
4. Declarar el comiso de 460 cajetillas de tabaco rubio y cinco cajas de cigarrillos puros.

Expediente infracción administrativa de contrabando 8/1987.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Francisco Alemany Gimeno, domiciliado en calle Foneria, 21-25, Barcelona, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2. Imponer una sanción de 15.070 pesetas a don Francisco Alemany Gimeno
3. Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
4. Declarar el comiso del radiotransceptor «Super Star» sin número.

En los presentes expedientes no concurren circunstancias que hagan aumentar o disminuir el grado de malicia.

Lo que se publica para el conocimiento de los interesados, significándoles que, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva la presente propuesta de resolución.

Por medio del presente se le comunica a los señores que se citan, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esta Aduana se ha dictado la siguiente Resolución en los expedientes que se citan a continuación:

Expediente infracción administrativa de contrabando 38/1984.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es responsable doña Karin Dorow, domiciliada en calle San Isidro, número 11, de Alcanar, Tarragona.

2. Imponer una sanción de 33.604 pesetas a doña Karin Dorow.

3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4. Declarar el comiso de la mercancía objeto del expediente, un amplificador Onkio, un tocadiscos JVC, un radiocast, Philips y dos bañes.

Expediente infracción administrativa de contrabando 67/1984.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que son responsables René Paul Aime Nivois, don Georges Albert André, don André Colin y don Julio Balaguer García, cuyo último domicilio conocido era el Centro Penitenciario de Tarragona.

2. Imponer una sanción de 83.175 pesetas a cada uno de los siguientes: René P. Aime, Georges André, André Colin y Balader García.

3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4. Declarar el comiso de la mercancía objeto del expediente, material diverso electrónico.

Expediente infracción administrativa de contrabando 13/1985.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 1.2 del número 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es responsable doña Elena Martín Ruiz, cuyo último domicilio conocido era Paseo de la Independencia, bloque 1, 6.º, 1.ª, Residencia Palau, Tarragona.

2. Imponer una sanción de 56.933 pesetas a doña Elena Martín Ruiz.

3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4. Declarar el comiso de la mercancía objeto del expediente, 33 películas de video de procedencia extranjera.

Expediente infracción administrativa de contrabando 70/1985.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que son responsables don José Espert Sanahuja, domicilio avenida de la Conca, 11, Sarreal, Tarragona, y don Victoriano Sánchez Sánchez, domiciliado en avenida de la Conca, 11, Sarreal, Tarragona.

2. Imponer una sanción de 34.651 pesetas a don José Espert Sanahuja y 34.651 pesetas a don Victoriano Sánchez Sánchez.

3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4. Declarar el comiso de la mercancía objeto del expediente, bebidas y tabacos varios.

Expediente infracción administrativa de contrabando 77/85.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es responsable don Teodoro Fox Prieto, con domicilio en calle Santa Lucia, 13-15, de Valladolid.

2. Imponer una sanción de 21.150 pesetas a don Teodoro Fox Prieto.

3. Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4. Declarar el comiso de la mercancía objeto del expediente, un radiotransceptor marca «MX 21 S», número 0000329.

Expediente infracción administrativa de contrabando 80/1986.

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que son responsables don Angelo Romagnole, con domicilio en calle Corso Garibaldi, 156, Nápoles, Italia, y don Francesco Andriola, domiciliado en Via Cupa Fosso Lupo, 17, Nápoles, Italia.

2. Imponer una sanción de 526.569 pesetas a cada uno de don Angelo Romagnole y don Francesco Andriola.

3. Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4. Declarar el comiso de la mercancía objeto del expediente, siete cadenas de oro.

El ingreso de la sanción impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles contados a partir de los quince siguientes a la publicación de la notificación. Pasado dicho plazo de quince días sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición.

Por medio de la presente se le comunica a don José Trave Perelló, con domicilio en paseo Prim, número 12, 1.º, 1.ª de Reus (Tarragona), que en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 63/1985, por el señor Administrador de la Aduana de Tarragona se ha dictado el siguiente acuerdo de resolución recurso de reposición:

En el recurso de reposición interpuesto por Vd. en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 63/1985, esta Inspección Administración de Aduanas e II. EE. ha dictado la siguiente resolución:

Resultando que el día 2 de agosto de 1985, por el Equipo I. Fiscal Antidrogas de la 431 Comandancia de la Guardia Civil se levantó acta por presunta infracción administrativa de contrabando a don José Trave Perelló, propietario del Bar «Matias», sito en calle Misericordia, número 7, de Reus.

Resultando que en la inspección realizada por el Equipo I. Fiscal Antidrogas se aprehendieron 1.686 boletos y que incoado expediente de infrac-

ción administrativa de contrabando número 63/1985, tramitado reglamentariamente, una vez valorada la mercancía aprehendida el 21 de marzo de 1986 en la cantidad de 50.000 pesetas, por esta Inspección-Administración se acordó imponer sanción de 30.000 pesetas al inculcado. Resultando que tras la notificación de la Resolución por la que se acordaba la citada sanción el 12 de mayo de 1986 se interpone por don José Trave Perelló recurso de reposición el 27 de mayo de 1986, dentro del plazo reglamentario, en el que manifiesta que en las rifas que organizaba nunca se entregaban premios en metálico, sino regalos que estaban expuestos en una vitrina del establecimiento, que este tipo de rifas no viene regulada por el Real Decreto de 24 de abril de 1981, y finalmente que la norma que regula esta clase de rifas es la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1960 y en ningún caso el Reglamento del Juego mediante boletos ni la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982.

Considerando que el artículo 1, apartado 3.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, al enumerar las infracciones de contrabando considera como tales la posesión de géneros estancados sin autorización.

Considerando que el artículo 6.º de la Ley 15/1984, de 20 de marzo, sobre el Juego, exige la autorización correspondiente para cada juego y para las personas que lo exploten, atribuyendo a la Dirección General de Juego el otorgamiento de tal autorización.

Considerando que el hecho de que el Real Decreto de 24 de abril de 1981 excluya expresamente de su ámbito de aplicación las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, no afecta al presente caso ya que las normas de aplicación son el Real Decreto 971/1983 y la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Considerando que la disposición adicional 18 de la Ley 46/1985, de 7 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 al aclarar el sentido de lo que debe entenderse por géneros estancados hace expresa referencia a loterías, rifas y tómbolas y todas las actividades en las que se arriesguen dinero u objetos económicamente evaluables. Por tanto, la citada Ley no sólo prohíbe los premios en metálico, sino también los que sean en especie.

Esta Inspección-Administración acuerda desestimar el recurso por entender que la Resolución recurrida es correcta y ajustada a derecho en todas sus partes.

Contra este acuerdo puede interponerse en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia.

Tarragona, 21 de diciembre de 1987.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendigueren.-186-A (6091).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Proyecto de estabilización de taludes en el tramo Nava Arriondas del F. C. Oviedo-Nava. Término municipal de Nava

Habiendo sido declarada de urgencia la obra arriba expresada por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero de 1988, es de aplicación

a la misma el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 16 de febrero de 1988, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Nava para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nava.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 27 de enero de 1988.-El Ingeniero Jefe, Carlos Gasca Allué.-1.972-E (7275).

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior marca «Hirschmann», modelo CSK-2027A, solicitado por «Hirschmann España, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albalá, número 7, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior «Hirschmann», modelo CSK-2027A, fabricado por «Richard Hirschmann Radt, Werk».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, 1, 2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 27 de mayo de 1988, con la inscripción E 88 87 0055, del equipo unidad interior marca «Hirschmann», modelo CSK-2027A, fabricado por «Richard Hirschmann Radt, Werk».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero).

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-35-D (6390).

Resolución sobre aceptación radioeléctrica de diverso equipamiento de antena para recepción de televisión vía satélite solicitado por «Hirschmann España, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albalá, número 7,

Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica de diverso equipamiento de antena para recepción de televisión vía satélite, fabricado por «Stolle y Yokowo».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, 1, 2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 27 de mayo de 1988, con las inscripciones a continuación indicadas, de diverso equipamiento de antena para recepción de televisión vía satélite marca «Hirschmann», constituido por los siguientes equipos:

Descripción: Antena parabólica «Hirschmann», CSA2460E. Fabricante: «Stolle». Número de inscripción: E 88 87 0034.

Descripción: Antena parabólica «Hirschmann», CSA1860E. Fabricante: «Stolle». Número de inscripción: E 88 87 0035.

Descripción: Polar rotor «Hirschmann», CSP1210B. Fabricante: «Yokowo». Número de inscripción: E 88 87 0038.

Descripción: Mezclador de polaridad «Hirschmann», CSP1200B. Fabricante: «Yokowo». Número de inscripción: E 88 87 0037.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero).

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-38-D (6392).

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior marca «Hirschmann», modelo CSC-7220C, solicitado por «Hirschmann España, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albalá, número 7, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior «Hirschmann», modelo CSC-7220C, fabricado por «Yokowo».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, 1, 2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 27 de mayo de 1988, con la inscripción E 88 87 0036, del equipo unidad exterior marca «Hirschmann», modelo CSC-7220C, fabricado por «Yokowo».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero).

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-37-D (6391).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Industria

Solicitud por parte de la Sociedad «Cementos Molins» de una concesión directa de explotación

Por la Sociedad «Cementos Molins, Sociedad Anónima», se ha solicitado una concesión directa de explotación, para recurso mineral arcilla, de cuatro cuadrículas de extensión, con el nombre de «Ana» y número de orden 3.936, de la provincia de Barcelona, en los términos municipales de Cervelló, Sant Vicenç dels Horts y Pallejá. Quedando una superficie definida por las siguientes coordenadas:

Vértices	Longitud este	Latitud norte
A	1º 59' 00"	41º 24' 40"
B	2º 00' 00"	41º 24' 40"
C	2º 00' 00"	41º 24' 20"
D	1º 59' 40"	41º 24' 20"
E	1º 59' 40"	41º 24' 00"
F	1º 59' 20"	41º 24' 00"
G	1º 59' 20"	41º 24' 20"
H	1º 59' 00"	41º 24' 20"

Esta solicitud modifica la superficie contemplada en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267 de fecha 7 de noviembre de 1981.

Barcelona, 12 de noviembre de 1987.-El Director general de Industria, Josep Piqué i Camps.-787-A (6100).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la modificación parcial del trazado en la «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Sevilla»

Con fecha 19 de enero de 1988 se aprobó por Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía el «Proyecto de modificación del trazado de instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales en Sevilla». Con dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, se entiende cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, y artículo 10 de la Ley 10/1987, de Disposiciones Básicas en Materia de Gases Combustibles, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

bre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 22 de febrero en el Ayuntamiento de Sevilla, los días 23 y 24 de febrero en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, y el día 25 de febrero de 1988 en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

El orden de levantamiento es el que se refleja en la relación adjunta y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 28 de enero de 1988.-El Delegado provincial.-1.141-C (8365).

Relación que se cita, con expresión de número de finca, nombre del titular y domicilio, fecha y hora

Término municipal de Sevilla

SE-SE-29 y 29 PO. Desconocido. 22 de febrero. Diez treinta.

SE-SE-39 40. Antonio Palomino Ceballos, Conde Osborne, 11, Sevilla. 22 de febrero. Diez treinta.

SE-SE-40/1. Antonio y Juan Vicente García Moreno, Amor, bloque 10, urbanización «Santa Aurelia», Sevilla, 22 de febrero. Diez treinta.

SE-SE-40/2. Manuel Castillo Vilches, Menéndez Pelayo, 18, Sevilla. 22 de febrero. Diez treinta.

SE-SE-40/3, 42. Francisco Javier Amorós Sánchez, polígono industrial El Pino, parcela 4 A, nave 7, carretera Sevilla-Málaga, Sevilla. 22 de febrero. Once treinta.

SE-SE-42/1. «Soimar, Sociedad Limitada», polígono industrial El Pino, parcela 4 A, camino de San Antonio, 6, carretera Sevilla-Málaga, 41016 Sevilla. 22 de febrero. Once treinta.

SE-SE-42/2. «Rafael Antonio Antigué-Otero, Sociedad Limitada», polígono industrial El Pino, camino de San Antonio, 4, carretera Sevilla-Málaga, 41016 Sevilla. 22 de febrero. Once treinta.

SE-SE-42/3. Martínez Haro, Felipe II, 13, 1.º, izquierda, Sevilla. 22 de febrero. Once treinta.

SE-SE-42/4. Desconocido. 22 de febrero. Doce treinta.

SE-SE-73 bis. «Clause Ibérica Producción, Sociedad Anónima», Sevilla. 22 de febrero. Doce treinta.

SE-SE-101. Comunidad de propietarios del polígono La Chaparrilla, nave industrial Jaime del Pozo, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 7,300, 41016 Sevilla. 22 de febrero. Doce treinta.

SE-SE-103, 103/5. «Inmobiliaria Canuto, Sociedad Anónima», Luz Arriero, 4, Sevilla. 22 de febrero. Doce treinta.

SE-SE-193/1. «Barnices Valiente, Sociedad Anónima», polígono La Chaparrilla, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 7,300, 41916 Sevilla. 22 de febrero. Doce treinta.

SE-SE-103/2. «Textil Tarazona, Sociedad Anónima», polígono La Chaparrilla, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 7,300, 41016 Sevilla. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-103/3. Cristalería Jaime del Pozo, polígono La Chaparrilla, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 7,300, 41016 Sevilla. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-103/4. Proveedora Andaluza «Proansa», polígono La Chaparrilla, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 7,300, 41916 Sevilla. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-103/6. Hermanos González Jiménez, chocolatería Virgen de los Reyes, polígono La Chaparrilla, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 7,300, 41016 Sevilla. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-103/7 y 104. Iveco Sevimóvil, polígono La Chaparrilla, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 7,500, 41016 Sevilla. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-107. María Antonia Gómez Arévalo «Venta Isidro», avenida de Jerez, 34, A, Sevilla. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-108. Desconocido. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-110. Desconocido. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-110 bis. Antonio Guasch Costa. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-112. Diputación Provincial, «Cortijo de Cuarto», plaza del Triunfo, 3, Sevilla. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-121. Urbanización Parque el Porvenir, att. Fernando Escric Valiente, Bogotá, 10, 7.º, número 2, 41013 Sevilla. 22 de febrero. Dieciséis.

SE-SE-4/1, 9,9 PO, 13, 13 PO, 15, 16, 16 PO, 22, 24, 48, 49, 55, 55 PO, 57, 57 PO, 59, 59 PO, 62, 65, 72, 75, 77, 82, 87, 89, 93, 95, 96. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla. 22 de febrero. Dieciséis treinta.

SE-SE-27. Emasesa, Diego de Riaño, 2, Sevilla. 22 de febrero. Dieciséis treinta.

Término municipal de Dos Hermanas

SE-DH-121, 121 PO y 124. «Olivarera Internacional, Sociedad Anónima», Virgen de Luján, 42, 41011 Sevilla. 23 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-122 y 122 PO. Coral González Fernández, Virgen de Luján, 24, 41011 Sevilla. 23 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-123. Comunidad de propietarios, polígono Las Palmeras, carretera Sevilla-Cádiz, kilómetro 550,600, Sevilla. 23 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-125. Sepes, paseo de la Castellana, 91, Madrid. 23 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-125 bis 1. Manuel Alcoa Acosta, Huerta Palomito, sin número, Los Merinales, Dos Hermanas (Sevilla). 23 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-125 bis 2. Tomás Borrayo Sánchez-Fuentes del Rey, dda. Fuente del Rey, carretera de Isla Menor, kilómetro 2, Sevilla. 23 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-127. Milagros López Oporto, Alisios, 5, Sevilla. 23 de febrero. Diez treinta.

SE-DH-128. Desconocido. 23 de febrero. Diez treinta.

SE-DH-129. Francisco, Santiago y Enrique Peralta Martínez, carretera Sevilla-Cádiz, kilómetro 551,500, Dos Hermanas (Sevilla). 23 de febrero. Diez treinta.

SE-DH-130. «Celovista, Sociedad Anónima», carretera de Cádiz, sin número, Dos Hermanas (Sevilla). 23 de febrero. Diez treinta.

SE-DH-131. Fátima Noguera Espinosa, José Cádiz Salvatierra, 2, 5.º, izquierda, Jerez de la Frontera (Cádiz). 23 de febrero. Once treinta.

SE-DH-132. «Productos Derivados del Cemento, Sociedad Anónima» (norte-sur), carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 552, Dos Hermanas (Sevilla). 23 de febrero. Once treinta.

SE-DH-132/1. «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», carretera Sevilla-Cádiz, kilómetro 552, Sevilla. 23 de febrero. Once treinta.

SE-DH-134. Francisca Espinosa Fondevilla, Marqués de la Ensenada, 16, Madrid. 23 de febrero. Once treinta.

SE-DH-134/2. «Extuperfil, Sociedad Anónima» (Miguel Gutiérrez Rubio), avenida Montesierra, 30, polígono industrial carretera Amarilla, 41007 Sevilla. 23 de febrero. Once treinta.

SE-DH-136. «Proveedores del Aluminio, Sociedad Anónima», avenida Montesierra, 30, polígono industrial, carretera Amarilla, 41007 Sevilla. 23 de febrero. Doce treinta.

SE-DH-137. Sevillana de Prefabricado, Sánchez Arjona, 35, Sevilla. 23 de febrero. Doce treinta.

SE-DH-139. Desconocido. 23 de febrero. Doce treinta.

SE-DH-140. «Talleres Yaco, Sociedad Limitada», carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 553, Dos Hermanas (Sevilla). 23 de febrero. Doce treinta.

SE-DH-141. «Mini Flora Garden Center, Sociedad Limitada», autovía Sevilla-Cádiz, kilómetro 553, Dos Hermanas (Sevilla). 23 de febrero. Doce treinta.

SE-DH-142, 149, 152, 156, 159, 161, 165, 168, y 142 PO. Ayuntamiento de Dos Hermanas, Dos Hermanas (Sevilla). 23 de febrero. Trece treinta.

SE-DH-143 y 143 PO. María Gómez Reina, Divina Pastora, 31, Dos Hermanas (Sevilla). 23 de febrero. Trece treinta.

SE-DH-144. Manuel Román Claro, Boticia, 5, Dos Hermanas (Sevilla). 23 de febrero. Trece treinta.

SE-DH-145. «Productos Químicos Españoles, Sociedad Anónima» (PROQUIESA), carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 553, Dos Hermanas (Sevilla). 23 de febrero. Trece treinta.

SE-DH-146. Desconocido. 23 de febrero. Trece treinta.

SE-DH-147. «Destilerías Bordas Chincurreta, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 554, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-148. José Serrano Rodríguez, Acera del Casino, 3, 74, Granada. 24 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-149/1. Compañía de Jesús (Padres Jesuitas), Jesús del Gran Poder, 40, Sevilla. 24 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-149/2. «Sydeplas, Sociedad Anónima», carretera Sevilla-Cádiz, sin número, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-151. José León Gómez, Canónigo, 92, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Nueve treinta.

SE-DH-151/1. Donato Briz Sánchez, Tajo Torre, 4, 3.º, H-3, Vista Azul, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Diez treinta.

SE-DH-151/2. José Clemente López Radio, Santa María Magdalena, 40, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Diez treinta.

SE-DH-151/3. Fernando Pérez Fuentes, Cuenca, 17, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Diez treinta.

SE-DH-151/4. Juan Márquez Medrano, avenida Ramón y Cajal, 35, Sevilla. 24 de febrero. Diez treinta.

SE-DH-153, 154, 155. «Muebles Rústicos, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Cádiz, sin número, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Once treinta.

SE-DH-157. Miguel Plaza Sánchez, Purísima Concepción, 17, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Once treinta.

SE-DH-158. Manuel y Juan Bando Reina, Divina Pastora, 17, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Once treinta.

SE-DH-158/1. Inmaculada y Ana María Pastor Zambrano, avenida Andalucía, 192, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Doce treinta.

SE-DH-160. Carmen Aguilar González, Manuel de Falla, 46, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Doce treinta.

SE-DH-160/1. Santiago Cerrato Aguilar y Juan García López, Reyes Católicos, 8, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Doce treinta.

SE-DH-162. Juan Mancheño Ferreté, avenida Jerez, 25, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Doce treinta.

SE-DH-163. «Lafite, Sociedad Anónima», estación de servicio, Puerta Jerez, 3, 2.º, Sevilla. 24 de febrero. Doce treinta.

SE-DH-166 y 166 PO. «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 556, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Trece treinta.

SE-DH-167. José Ferrys Ruiz, Juan de la Casa, 12, 11520 Rota (Cádiz). 24 de febrero. Trece treinta.

SE-DH-169 y 169 PO. «Miguel Gallego, Sociedad Anónima» (MIGASA), carretera Madrid-Cádiz, sin número, Dos Hermanas (Sevilla). 24 de febrero. Trece treinta.

Término municipal de Alcalá de Guadaíra

SE-AG-18. «Carbónica Sevillana, Sociedad Anónima», «La Casera, Sociedad Anónima», carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 8, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 25 de febrero. Nueve treinta.

SE-AG-18/1. Comunidad de propietarios, polígono San Nicolás, carretera Sevilla-Málaga, sin número, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 25 de febrero. Nueve treinta.

SE-AG-19. «Calem, Sociedad Anónima» (REMSA), carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 6,900, Sevilla. 25 de febrero. Nueve treinta.

SE-AG-20, 21. «Almacenes Jurado, Sociedad Anónima», Opera Carmen, 3, Sevilla. 25 de febrero. Nueve treinta.

SE-AG-22. Indalo Inversiones Indisa, avenida República Argentina, 39, Sevilla. 25 de febrero. Diez treinta.

SE-AG-23. Comunidad de propietarios, polígono Fridex, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 8, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 25 de febrero. Diez treinta.

SE-AG-24 y 24 PO. José Maraño Campos y hermanos, Virgen de la Antigua, 7, Sevilla. 25 de febrero. Diez treinta.

SE-AG-25. «Frio Condui, Sociedad Anónima», carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 9,300, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 25 de febrero. Diez treinta.

SE-AG-25/1. Antonio Gandolfo Paradas, imprenta Gandolfo, polígono industrial Amate, naves: 5, 6 y 7, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 25 de febrero. Once treinta.

SE-AG-25/2. «Polo Caravana, Sociedad Limitada», carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 12,200, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 25 de febrero. Once treinta.

SE-AG-26. Hermanos Lozano, polígono industrial carretera Amarilla, avenida Fernández Murube, par. 26, 41007 Sevilla. 25 de febrero. Once treinta.

SE-AG-27. «Layro, Sociedad Anónima», carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 10, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 25 de febrero. Once treinta.

SE-AG-31. José Carrasco Corrales, urbanización La Motilla, Saturno, 22, Dos Hermanas (Sevilla). 25 de febrero. Doce treinta.

SE-AG-31/1. Valentín de Madariaga y otros, avenida Eduardo Dato, núcleo Huerta del Rey, H-2, 1.º, A, Sevilla. 25 de febrero. Doce treinta.

SE-AG-32/1. Desconocido. 25 de febrero. Doce treinta.

SE-AG-33. Manuel Gallego Ortiz, Campamento, 6, Sevilla. 25 de febrero. Doce treinta.

SE-AG-34. «Manuel Díaz de Terán, Aldeta, Sociedad Anónima», paseo de la Ciudadela, 13, Valencia. 25 de febrero. Doce treinta.

SE-AG-35. «Cristalería Española, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 77, edificio Ederra, 28046 Madrid. 25 de febrero. Trece treinta.

SE-AG-36. Fernando Royán Alonso y hermanos, Ascensión, 14, 4.º, D, Sevilla. 25 de febrero. Trece treinta.

SE-AG-47. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 25 de febrero. Trece treinta.

SE-AG-48. Giralt Laporta, barriada de La Liebre, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 25 de febrero. Trece treinta.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.844 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, en El Villar de Arnedo, con conductores de cable Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre tres apoyos metálicos. Tendrá una longitud de 355 metros, con origen en el apoyo número 2 de la «El Villar-Pradejón» y final en el centro de transformación «Eras», tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, con transformador de 250 KVA. Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable trenzado de 3 x 95/54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 14 de enero de 1988.—El Consejero, Victor Marante Rodríguez.—387-15 (6161).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes

Dirección General de Ordenación Rural

Resolución por la que se acuerda proceder a la expropiación necesaria para la construcción de la obra «Proyecto de captación, elevación y embalse regulador de los Sectores I y II de Monegros II»

Por ser necesario para la realización de la obra «Proyecto de captación, elevación y embalse regulador de los Sectores I y II de Monegros II», contenidas en el Plan Coordinado de obras de la primera fase, primera parte, de la zona regable Monegros II, aprobado por Orden de 22 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre de 1987), esta Dirección General de Ordenación Rural va a proceder a expropiar los terrenos necesarios para la ejecución de la citada obra.

Por estar incluida entre las obras de transformación de dicha zona regable, declarada de interés nacional por Real Decreto de 9 de enero de 1985, número 34/1985, la expropiación se realizará por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo

Agrario, de 12 de enero de 1973, y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que en los locales del Ayuntamiento de Sena, a las horas y días, y sobre los terrenos que se indican en la relación expuesta en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación.

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1987.—El Director general de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.—1.514-E (5560).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV. a CT «Jatursa» que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV. a CT «Jatursa», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca) cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-123/1987. Cable subterráneo a 10 KV. de 240 metros de longitud; con origen en CT «San Marcos» y final en CT «Rioar», con entrada y salida en CT «Jatursa», conductores de aluminio de 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en zona de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 28 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—214-D (6080).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV. entre CT «Buesa» y CT «Parsifal» y final en CT «Universidad 2» que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a

petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV. entre CT «Buesa» y CT «Parsifal» y final en CT «Universidad 2», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca) cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-115/1987. Cable subterráneo a 10 KV. de 10 metros de longitud, con origen en cable entre CT «Buesa» y CT «Parsifal» y final en CT «Universidad 2», conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en zona de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 28 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—213-D (6079).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la SET «Jaca-Norte», 45/15-10 KV. que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento SET «Jaca-Norte», 45/15-10 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca) cuyas características son las siguientes: Expediente AT-117/1987. Subestación transformadora «Jaca-Norte», a 45/10-15 KV., de tipo intemperie con dos posiciones de entrada a 45 KV y cinco de salida a 10 KV y posterior a 15 KV, embarrado simple flexible de Cu de 240 milímetros cuadrados, seccionador tripolar 52 KV., 630 A. en carga, interruptor automática p.v. a 52 KV., 1.000 A. y 1.125 MVA., tramo de 12.500 KVA. y relación 45.000 ± 10 por 100/9.500-16.450 V., con sus correspondientes protecciones. Parque 10 KV., embarrado barra simple de Cu-240 de 236 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en MT en la comarca de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—212-D (6078).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales

LEON

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión y dos centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a centro de transformación de Villapodambre, con origen en apoyo número 76 de la línea Callejo-Quintanilla y final en CTI, de Villapodambre, con una longitud de 990 metros.

Derivación a CTI Formigones con origen en el apoyo número 7 de la línea a CTI Villapodambre y final en el CTI Formigones, con una longitud de 89 metros.

Expediente 9.362-CL, RI 6.340.

Las líneas constan de apoyos de alineación de hormigón HV-250 y 400 RB, y apoyos de ángulo y principio y fin de línea metálicos del tipo Acacia o similares, conductores aluminio-acero del tipo LA-56 y aisladores Esperanza 1503.

Los centros de transformación, ambos de 50 KVA., sobre apoyos metálicos galvanizados y protecciones con fusibles de MT tipo XS.

Las instalaciones pasan por terrenos particulares y comunales.

León, 25 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—24-D (5107).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que

solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, trifásica en Santovenia, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea, trifásica en Santovenia (León), cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica a 15 KV, con origen en el apoyo número 15 de la línea a Soto y Amio y final en el CTI de Santovenia que se proyecta, tiene una longitud de 2.106 metros y está constituida por apoyos de alineación de hormigón tipo HV 250 y 400 RB, apoyos de principio fin de línea, ángulo y anclaje son metálicos, tipo Acacia o similar, conductores aluminio-acero 56 y aisladores Esperanza 1503.

El centro de transformación es de 50 KVA. intemperie, sobre pórtico metálico.

La línea discurre por terrenos particulares y comunales, teniendo cruzamientos con línea telefónica entre los apoyos 2 y 3, así como paralelismo entre vanos 5 y 15 de 1.000 metros con la misma línea telefónica.

Expediente 9.489-CL, RI 6.340.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—23-D (5106).

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.113 CL, RI 6.340

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Benavides de Orbigo en su anejo de Antoñán del Valle.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorando la seguridad de las instalaciones y calidad del suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos

metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en el apoyo número 27 de la línea UEFSA «Benavides-Antoñán del Valle» y 1.346 metros de longitud, a través de términos comunales y fincas particulares del término municipal de Benavides de Orbigo, en su anejo a Antoñán del Valle, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV, 380-220 V, y elementos reglamentarios de protección, que se instalará en Antoñán del Valle (León).

e) Presupuesto: 3.164.869 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-26-D (5109).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.117 CL, RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Toreno en sus anexos de Matarrosa del Sil, Santa Leocadia, Tombrio de Abajo y Toreno.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad de las instalaciones y la calidad del suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de Al-ac de 116,20 milímetros cuadrados (LA-110), aisladores V-70 BS en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas tipo bóveda y metálicos de celosía UEFSA, con entronque en la línea UEFSA «Matarrosa San Pedro Mallón» y una longitud de 8.138 metros, a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Toreno en sus anexos de Matarrosa, Santa Leocadia, Tombrio de Abajo y Toreno, cruzando línea eléctrica a 33 KV, el ferrocarril de MSP, línea telegráfica, el río Sil, línea eléctrica a 45 KV, carretera C-631, kilómetro 606, líneas telefónicas de la CTNE, líneas a 33 y 380 KV, carretera Toreno a Tombrio, línea a 152 KV y carretera de Ponferrada a Toreno y líneas eléctricas a 45 y 380 KV con derivaciones desde los apoyos números 11, 35, 39, 41, 43 y 48, finalizando en el centro de transformación de Toreno.

e) Presupuesto: 21.188.669 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-25-D (5108).

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV, en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 15 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica a 15 KV, con origen en terminal DC La Bañeza II y final en derivación a CT Cerámica Diéguez, con una longitud de 1.056 metros, y está constituida por apoyos de hormigón tipo HV 250 y 400 RB y apoyos metálicos del tipo Acacia o similares. Conductor aluminio-acero del tipo LA 56 y aisladores Esperanza 1.503.

La línea discurre por terrenos particulares y comunales y tiene cruzamientos con la carretera comarcal 622 y línea de teléfonos.

Expediente 9.360-CL, RI 6.340

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-30-D (5112).

★

Visto el expediente incoado, en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la ampliación del parque de 45 KV, en Matarrosa del Sil; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la ampliación del parque de 45 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Un módulo de 45 KV, compuesto por una posición de línea con interruptor para la nueva línea de 45 KV, que se está construyendo y que unirá las subestaciones de Matarrosa y Fabero, otra de las posiciones del módulo servirá para la protección del transformador de potencia de 2,5 MVA.

Expediente 7.607-CL, RI 6.340.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-115-D (5124).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BURGOS

Información pública

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente la propuesta de modificación puntual del Plan General para la recalificación de una parcela destinada a uso residencial, ordenanza MA-1.ª, sita en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 245,2 del barrio de Villafria, para destinarla a uso terciario, ordenanza HL5.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 9 de enero de 1988.-El Alcalde, José María Peña San Martín.-248-A (5545).

GIJÓN

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión celebrada en 11 de diciembre de 1987, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Plan General para suprimir la unidad de actuación número 15. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio) se abre periodo de información pública por un mes, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento. Durante el expresado periodo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Gijón, 28 de diciembre de 1987.-El Alcalde.-201-A (5543).

LEGANES (MADRID)

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1988, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas del Plan Parcial del sector 1 municipal, modificación que afecta esencialmente a la ocupación de la parcela de la zona comercial y espectáculos públicos, y efectuar la apertura del trámite de información pública.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes para que, durante el plazo de un mes, pueda examinarse el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, 1 de febrero de 1988.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-991-A (8361).